

III. OTRAS DISPOSICIONES

JEFATURA DEL ESTADO

2137 *Real Decreto 134/2011, de 3 de febrero, por el que se concede el título de Marqués de Vargas Llosa a don Jorge Mario Vargas Llosa.*

La extraordinaria contribución de don Jorge Mario Vargas Llosa, apreciada universalmente, a la Literatura y a la Lengua española, merece ser reconocida de manera especial, por lo que, queriendo demostrarle mi Real aprecio,

Vengo en otorgarle el título de Marqués de Vargas Llosa, para sí y sus sucesores, de acuerdo con la legislación nobiliaria española.

Dado en Madrid, el 3 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ